

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 4/2012. DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a contenedores imposible de notificar por falta de datos y a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), y en los casos en que se desconoce el interesado, se procede a notificar, mediante edicto, el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones 2012/00621, del 21 de junio; 2012/00595, del 15 de junio, y 2012/00731, del 17 de julio, adoptadas por la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2011, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos por las que se notifica la liquidación de tasas de los contenedores/sacos de residuos de construcción y demolición (RCD) retirados de vía pública y que se relacionan seguidamente.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº ORDEN	Nº EXP.	RÓTULO CONT/SACO	Nº CONT/SACO	FECHA RETIRADA	DIRECCIÓN RETIRADA
1	131/2012/12405	LOS GEMELOS	31931	18/04/12	ABAD JUAN CATALÁN, 10-12
2	131/2012/12421	LOS GEMELOS	8573	18/04/12	LAGUNA NEGRA C/V VALONIA
3	131/2012/12446	LOS GEMELOS	179	18/04/12	AVDA. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 66
4	131/2012/12450	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	19242	24/04/12	VALDECANILLAS FLA. 32
5	131/2012/12454	LOS GEMELOS	2511	25/04/12	SIERRA DE PALOMERAS, 17
6	131/2012/12556	URBANRES CONT. S.L.	195	26/05/12	PADILLA, 2
7	131/2012/13951	LOS GEMELOS	4228	26/04/12	LILLO FTE. 46
8	131/2012/16005	TELESHEILA	S/N	30/06/11	AVDA. MEDITERRÁNEO, 13
9	131/2012/16059	TELESHEILA	S/N	31/10/11	VIRGEN DE LAS VIÑAS, 13
10	131/2012/16069	TELESHEILA	S/N	14/12/11	CORREGIDOR RODRIGO RGUEZ. FLA. 11
11	131/2012/16077	TELESHEILA	S/N	12/01/12	CARAMUEL FTE. 43
12	131/2012/16375	TELESHEILA	S/N	17/02/12	PEZ VOLADOR S/N
13	131/2012/16384	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	23665	30/03/12	RD. VALENCIA, 8
14	131/2012/16402	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	23666	30/03/12	RD. VALENCIA, 8

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Explotación de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

— Con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 18 de octubre de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.383/12)

